

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1777
REGULARIZA Y AUTORIZA ANTICIPO
TERCEROS QUE INDICA.
REQUINOA 25 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Certificado N° 56 de fecha 25.06.2013 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 13.06.2013, el Honorable Concejo Municipal autorizó la participación del Concejal Sr. Rolando Guajardo Arévalo en la "EXPO MUNDO RURAL", a realizarse en la ciudad de Santiago, el día 13 de Junio de 2013, autorizando la cancelación de un viático Parcial al 40 %.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo.

AUTORIZASE participación del Concejal Sr. Rolando Guajardo Arévalo en **EXPO MUNDO RURAL**, el día Jueves 13 de Junio de 2013, en la Ciudad de Santiago.

AUTORIZASE cancelación de 1 viáticos parcial al 40 %, asimilado al viático del Alcalde, de acuerdo a la normativa legal vigente.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta Complementaria N° 114.03.01.001.001.010, "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-